

LA LIBERTAD

DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y NOTICIOSO
ORGANO DEL PARTIDO NACIONAL

ALBERTO SOUMASTE
Remates y Comisiones
Calle 18 de Julio núm. 99—Mercedes

AÑO I

MERCEDES, JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1907

NÚM. 126

F. Arboleaya y Arboleaya
DIRECTOR
FEDERICO CASTELLANOS
REDACTOR

FELIPE PENDOLA
ADMINISTRADOR

Administración, Administración T. L. M.
Calle 18 de Julio esq. Montevideo

LA LIBERTAD

La Exposición Salteña

LOS PREMIOS

DETALLE DE LAS VENTAS

Otras noticias

El jurado presidido por el doctor Salomón, pronunció su fallo discerniendo los premios siguientes: Premios Campeón y Superior Gobierno, a toros de Galpón Durham tercera categoría «Lo chirl», de José Ferreira. Hereford. «A minondas», de Gallinal. Raza Polled Angus y Red Polled, toro «Presidente Adrián» de Agusto Nery, Hembras Durham «Mery Giru» de Roberto Taylor. Hembras Hereford «Safó» de A. Gallinal. «Primer Denouer» estancia San Pedro. Primera categoría. Segundo premio, «Ringof Bellevue», de Benausse Hermanos. Primera categoría, primer premio segunda categoría, «Gladiador», de Carlos Reylea. Segundo premio, «Barring» de Manuel Cobo. Segunda categoría, primer premio, tercera categoría, «Lochiel» de José Ferreira. Segundo premio, tercera categoría, «Rogniñot Langhorn», de Manuel Cobo.

Vacas—Primer premio, cuarta categoría, «Paulinetes» de Benausse Hermanos; segundo premio, «Princesa Lacoste», de Benausse; primer premio, 5a categoría, «Media Agua», «Corona», segundo «Miss Augur», de Juan Echeverría; primer premio sexta categoría, «Merco Giol» de Roberto Taylor, segundo, «Rudington Fashior» de Labusen.

Hereford, primer premio, primera categoría, «Wenler Time» de Julio Clauzilles; segundo, «Himpercot», de Julio Clauzilles; primer premio, segunda categoría, Durham, de Segundo Risso hijo; segundo, Ben Fedi, de la estancia «Los Altos»; primer premio tercera categoría, «Epaminondas» de Gallinal, segundo, «Branstor Borama» de W. Young.

Vacas y vaquillonas: Primer premio cuarta categoría, «Cheiviripe» de Julio Clauzilles; segundo premio, «Rhodadocce» de Clauzilles, primer premio quinta categoría «Princesa» de Gallinal, segundo premio «Rohua» de la estancia «Media Agua», primer premio, sexta categoría, «Safó» de Gallinal, segundo premio, «Antelo» Gallinal.

Hembras Polled Angus, primer premio tercera categoría «Presidente of Adrián» de Agusto Nery, segundo premio «Hatch ci» Bof of Gouston de Gómez Sidey.

Raza Red Polled, primer premio «Magsty» de Vicente Casares.

Octava categoría, segundo premio «Comet» de Vicente Casares.

Raza Devon, primer premio «Highfield Rosette» de James Sidey.

Raza Durham, primer premio «Figaro de Rodolfo Tourel».

Septima categoría, segundo premio «Virginian Primera» de Saborio.

Octava categoría, primer premio «Almero 22» de Pedro Kissé e hijos; segundo premio «Firme» de Taurel.

Novena categoría «Presidente» Sie mens Schuch; segundo premio «Marten» de R. Taurel.

Décima categoría primer premio «La dy Waterloda» de la sucesión Hughes; segundo premio «Lapolla» de Peixoto y Mourino.

Raza Hereford cruza primer premio Número 26 de Pedro Risso e hijos.

Séptima categoría segundo premio Número 27 de Pedro Risso e hijos.

Otava categoría primer premio Número 29 de Pedro Risso e hijos, segundo premio Número 20 de los mismos.

Vacunos á campo, primer premio, primera categoría, especial, toro de Alfredo Silveira; segundo premio, toro de C. P. Lanzón.

Primer premio, segunda categoría, toro de Antenor Sánchez; segundo premio, toro de Piejas Hnos.

Psbín, Hembras á campo, primer premio y mención especial.

Quinta categoría, segundo premio, Estancia «San Pedro», raza Hereford á campo primer premio, primera categoría, especial, Sneath y Cia., primera categoría, segundo premio, Estancia «Los Merinos»; tercera categoría primer premio, de Julian Julsour, segundo premio, Marión y Petri, hembra.

Categoría cuarta, primer premio especial, Sneath; segundo premio, vaca de Alejandro Gallinal.

Quinta categoría, primer premio, Estancia Los Merinos; segundo premio, vaca de C. F. Lahusen.

Detalle de las ventas efectuadas el dia lunes:

Dos vacas de A. Sanchez, á T. Córdoba, 45 \$ c/u; N. Sidel y Paels á J. M. Belleza, 4 carneros, cara negra á 150 \$ c/u; B. Montort á J. Garat 20 ovejas Rooney Marsch, á 16 \$ c/u; F. Sueat á Freitas, 2 toritos medio galpón á 250 \$ c/u; el mismo á V. Plura, 1 toro Primatal á \$ 21.50 con jaula; S. Hugo á J. M. Belleza un trío Lilienal Rot con jaula á \$ 21.50; C. Hugues á J. Malgor 2 carneros R. M importados, \$ 330; Cabana Plomer á V. Lima 2 carneros Rambouillet el medio galpón 75 \$ cada uno; Carlos Reylea á A. Llaurari, un padrillo roso irlandés 200 \$; Sucesión Hughes á J. Ambrosini un toro á campo, 200 pesos; Taylor á C. M. Boula, vaquillona Durham 360 libras esterlinas (campeón); Layler un Hereford al doctor Santayana en 455 \$; C. Reylea á Plagias Hnos. un toro Durham, primer premio, en 1.050 pesos M. Martínes á J. Ambrosini, 3 toros Durham á campo á 95 pesos c/u; C. Rayles á J. Garat, un padrillo de carrera en 300 \$ A. Gallinal á J. I. Marin un toro Hereford, «Mercurio» en 270 \$; J. Clauseles á P. Martínez, un toro Hereford en 700 \$; M. J. Cobo á Malgor, un carnero Lincoln M. R. (campeón) 400 \$; idem á C. Hughes id 220; el mismo á J. Malgor, un idem 230; el mismo á Peixoto y Mourino idem 230; el mismo á J. Petit, otro en 210; el mismo al mismo otro en 360; C. Reyleas á J. P. Garat, un padrillo de carrera en 300 \$; M. J. Cobo á Carvalho y Carlevaro, un carnero Lincoln en 180 \$; el mismo á G. Amespl idem en pesos 185; M. H. Fernández á J. B. Olivera diez toros Hereford á \$ 95 cada uno; M. J. Cobo á Benseñal un carnero Lincoln en 180; el mismo á S. Pereira dos carneros á 95 \$ c/u; Wilson Hnos. á O. Silveira un toro D. en 250; el mismo á V. Soles un Durham en 370; otro en 255; otro en 235; otro en 245; otro á J. F. Lucas en \$ 300; Wilson Hnos. á Vicente Soles un toro Durham en \$ 245; un toro Durham á Gustavo Ponce de León hijo; un toro Hereford en \$ 575; Juan Fernández á José Elorza un carnero Lincoln en \$ 105; Manuel J. Cobo á Plagias Hnos. y Pereira un toro Durham en \$ 2.300; Carlos Reyleas á José R. Belleza un toro Durham en

1.150 Adans; Istibart á Juan M. Carbo lo un carnero Rambouillet en ps. 250.—

Dice un telegrama dirigido á *El Tiempo* po su enviado especial:

Comunicole que en la exposición hay más de cuatro mil setecientos animales, de los cuales quinientos vacunos á galpón, seiscientos ovinos, dos mil vacunos á campo, y mil quinientos ovinos, también á campo.

Todo ello importa un valor aproximativo de cuatrocientos mil pesos.

Llaman la atención general los productos expuestos por los señores Hughes y Silveira, de Mercedes.

Esta noche, para festejar el buen comienzo de la feria, y el triunfo obtenido en las primeras ventas, los señores Gallinal y Zubillaga Beramendi, congregaron en el Hotel Concordia á cincuenta expositores de los más importantes, á beber una copa champagne, siendo Lougarou el orador oficial de la fiesta.

Los telegramas del Salto nos hacen saber que el progresista hacendado de Rio Negro señor Calixto Martínez Buela, ha adquirido en aquél la gran vaquillona Durham que obtuvo el primer «Campeón», pagando por ese producto 360 libras esterlinas ó sean pesos 1.692.00, que es la suma más alta á que se haya adquirido una vaca de esa raza en nuestro país.

No es la primera vez que el señor Martínez Buela realiza adquisiciones de ese género para enriquecer los planteles de su cabanía «Las Islas».

Párrafos de un artículo del señor José R. Muinos publicado en *El Tiempo*:

El torneo internacional salteño ha evidenciado nuestro rápido adelanto, confirmando opiniones emitidas hace dos años en estas mismas columnas al apreciar la gran Exposición de Palermo.

Dicíamos entonces, en síntesis, que si bien en Durhan y en las razas ovinas inglesas la producción argentina era muy superior á la nuestra, en cambio nuestras Hereford y nuestros Rambouillet nada tenían que envidiar á lo que producían las grandes cabanías del otro lado del Plata.

Eso decíamos hace apenas dos años limitando la comparación á la producción platense; pero el torneo internacional salteño, nos ha revelado que en las razas citadas, podemos luchar con ventaja hasta con productos importados expresamente de Europa para disputar los grandes premios.

Los Hereford de la cabanía del Dr. Alejandro Gallinal: «Epaminondas» y «Safó» venciendo en noble lid á los productos importados de Europa para buscar con ellos los honores del Campeonato, honraron á la ganadería y á los progresos del país.

Los Rambouillet de Zubillaga y Beramendi venciendo igualmente á los argentinos y alemanes, marcan para la producción ovina del país, un paso gigantesco, que unido á los triunfos anteriores de otras de nuestras cabanías demostrará á los que se dedican á la producción de lana, que no es necesario ir á buscar á tierra extraña lo que nosotros poseemos en mejores condiciones de calidad y con la inmensa ventaja de su aclimatación.

En Durham, Reyleas ha conseguido vencer también á algunos productos argentinos pero no podemos á este respecto hablar en el mismo tono, porque sabemos que esa raza la superioridad de nuestros vecinos es abrumadora.

Pero, con todo, los triunfos de los Hereford y de los Rambouillet deben engrandecerlos porque demuestran los sólidos progresos de nuestro país en el desen-

volvimiento de su más amplia fuente de riqueza y porque constatan que nuestros ganaderos no han perdido el tiempo en su meritaria y prolífica labor.

El horizonte nacional se amplia ante hechos tan elocuentes y constataciones tan halagadoras.

Reincorporación del Coronel Lamas

EL DECRETO

Ministerio de Guerra y Marina, Montevideo, Septiembre 22 de 1907.—Considerando que el ex Coronel graduado don Gregorio Lamas, con fecha 26 de Febrero de 1904, elevó nota renunciando el cargo de Director de la Academia General Militar y solicitando á la vez su baja del ejército; Considerando que cuando dicho Jefe hizo ambas presentaciones al Gobierno, el país se hallaba convulsionado y esa determinación fué inspirada en el deseo de piezarse á las fuerzas insurrectas despojándose previamente de su carácter de funcionario y de militar para alistarse como simple ciudadano á la causa de sus simpatías partidarias, lo que implica reconocer el principio instancial de que ningún militar puede ni debe esgrimir la espada, que en virtud de mandato de la ley el Gobierno le ha concedido, usar en contra de la misma autoridad legalmente constituida, reconociendo que constituye un motivo digno de tenerse en cuenta y único caso producido durante la insurrección de 1904; Considerando que la baja que le fué concedida por resolución de fecha 29 de Febrero de 1904; no tiene carácter de separación definitiva puesto que así fuera le hubiera sido acordada en condición absoluta, comprendiéndolo por el hecho en el dispuesto en el artículo 432 del Código Militar y haciendo lo que el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolver su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época; Considerando que la ley de 16 de Octubre de 1904 declaró amnistiatos á todos los militares que hubieran tomado parte en la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

Perder en el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolver su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época; Considerando que la ley de 16 de Octubre de 1904 declaró amnistiatos á todos los militares que hubieran tomado parte en la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

Perder en el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

Perder en el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

Perder en el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

Perder en el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

Perder en el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

Perder en el caso eventual de volver al servicio militar la antigüedad que anteriormente tenía; Considerando que la misma resolución gubernativa citada comprueba por sus términos expresos que era resultante de actos políticos extranjeros á la normalidad del servicio y la legislación militar, puesto que al destinarse la petición de renuncia del cargo de Director de la Academia General Militar y resolvieron su destitución por deserción del cargo se ligaba con ella la concesión de baja, esfa recurir a los Tribunales, como dice aquella resolución lo que evidencia que quedaba sujeta esa separación á las disposiciones legales del futuro que pudieran dictarse sobre los mismos actos políticos realizados durante la conmoción sufrida por el país en esa época;

de la disponibilidad en el territorio nacional que le había dado derecho á sus sueldos durante ese período de ser reincorporado, se resuelve:

Declarar comprendido en la ley de 16 de Octubre de 1904 al ex Coronel don Gregorio Lamas, reincorporándolo á la lista militar á que pertenece, con la antigüedad que tenía antes de la resolución de fecha 29 de Febrero de 1904, como se ha acordado á todos los señores Jefes y Oficiales que participaron en la insurrección de aquel año, y sin derecho liquidación de haberes atraídos por los fundamentos legales existentes.

Comuníquese á quien corresponda.—WILLIMAN.—Eduardo Vazquez.

Una mujer fecunda

22 hijos

Un periodista que recorre el departamento de Colonia escribe lo siguiente:

Rumbiendo para el Miguelote, siempre por dentro de los potreros, hayendo del camino público, me llamó la atención una casa de muy modesta apariencia, donde se veía andar una multitud de niños.

Creí que fuera una escuela y me llevé á visitarla.

Salió de ella á recibirme un robusto ciudadano, que no parecía ser menos por las apariencias, el maestro de la escuela.

—Qué tal, patrón, como le va? Y le entregué mi tarjeta.

—De «El Municipio».—Mucho gusto.

Tuvo la bondad de bajarse.

—Diga, patrón, es esta una escuela ó qué?

—¿Escuela? De dónde yerbá paraguaya!

—Y esa multitud de niños?...

—Son muchachos de la casa.

—Hijos tuyos?

—De mi vieja, si señor.

—Ben lición de Dios! Y cuántos serán por todos?

—Eran solo 22, falleció uno, y nos quedaron veintiuno.

—Prodigiosa fecundidad! Me presenta á la patrona?

—Con mucho gusto. La vieja ha de estar hilando para hacer ropa á los niños.

En efecto, la señora estaba hilando en una pequeña máquina, y el patrón me presentó con campechana franqueza.

—Ché... el señor es de «El Municipio» y desea conocerle.—Se admira que haya plantado en solo 22 muchachos.

—Si, señora; tengo que felicitarla por el formidable ejército que tiene como custodia de su persona y su casa.

—Son algunos, si señor; perdímos un chiquito.

—Y no espera la señora aumentar más esta prole?

—Quién sabe si todavía... agregó su digno esposo.

Iba creciendo mi asombro. Todos los hijos de aquél fecundo matrimonio, el último de los cuales apenas tendrá seis años, saben leer y escribir correctamente, y así me lo demostraron algunos de los menores en sus pizarras y planas. Y eso que no conocieron escuelas, ni conocieron maestros; es decir, no tuvieron más escuela que la propia casa, ni más maestro que la propia madre... Maravillosa señora!

Ahora, ya se ocupaba en sus momentos de ocio de hilar en su vieja máquina para vestir á sus hijos, confeccionando los yokis, las medias, guantes, etc., mientras su marido, el Sr. Coronel don Gregorio Lamas, se atentó del país desde entonces hasta la fecha sin aviso ni licencia superior, como es de notoriedad pública, cuya ausencia lo coloca en situación de no haber podido prestar servicio alguno si el Gobierno lo hubiera llamado á él, privándole en consecuencia

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

De mandado del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Du. Manuel Pérez Magiolo, se hace saber la apertura de la Sucesión de don Pedro Ipharraguerre, citándose y emplezándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 19 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Escrito.

EDICTO

De mandado del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel Pérez Magiolo se hace saber la apertura de las sucesiones de Don Pedro y de Don Arnaldo Casarandó; citándose y emplezándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 9 de 1907.—Eduardo Pérez Olave Ebno.

Edicto

De mandado del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Roque Vener y doña Josefina Premazzi, y en consecuencia se cita y empleza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 8 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

EDICTO

De mandado del señor Juez Ldo. Departamental de Soriano doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clemencia Alzogaray de Aguilar y en consecuencia se cita y empleza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes fincados para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Junio 1.º de 1907.—Eduardo Pérez Olave Escritor.

EDICTO

De mandado del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Varsi, y en consecuencia se cita y empleza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 9 de 1907. Eduardo Pérez Olave. Escrito.

Edicto

De mandado del señor Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor Don Luis María Gil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Chavagno de Irigoyen; y en consecuencia se cita y empleza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 22 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

EDICTO

De mandado del señor Juez Ldo. Departamental de Río Negro Dr. don Manuel de Castro encargado del de este departamento por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de Matías Timoteo Gándara, citándose y emplezándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Agosto 2 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor. v S. 6.

OFICIALES

Licitación

unita E Administrativa

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del estierco que se encuentra en el Corralón Municipal hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Las peticiones se presentaran en el salón correspondiente y bajo pliego cerrado, hasta el día 31 del corriente, a las 10 a. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente.—Mercedes, Agosto 20 de 1907.—O Roberto Mendoza, Secretario.

Sacalina

Polygonum Sachalinense

LA NUEVA PLANTA DE FORRAJE

Crece con perfecta robustez hasta en Siberia. Florece en las Indias. No requiere labranza para su plantación. No necesita cultivo, abono ó replantación. Las raíces penetran profundamente en el suelo.

Una vez plantada dura eternamente. Soporta la más severa sequía con impunidad. Crece en los terrenos más pobres. Alcanza gran fructuosidad en las tierras húmedas. Prospera en lugares donde ninguna otra planta de forraje crecería. Los tallos y hojas tiernas son conocidos por vegetales. Tallos y hojas verdes 6 gecos, son muy apetecidos por el ganado vacuno, caballar y ovino.

La sacalina es más nutritiva que la Alfalfa y la Alfalfa Melga.

Da de trea á cuatro cortes por año.

Produce 90 á 180 toneladas de forraje verde por acre.

Alcanza 14 pies de altura en 6 meses. Es un excelente abono para los terrenos. Se planta en cualquier época. Produce sombra para el ganado en el verano. Protección contra los temporales en el invierno. Las inundaciones no la dañan. El fuego no la mata.

El ganado no puede hollarla. Se han vendido plantas al precio de ps. 400 cada una en el año 1896. Recomendada por las más altas autoridades.

La Sacalina se cuida de sí misma. No muere por el frío del invierno ni los ardores del verano; no requiere cultivo, abono ó replantación.

Forraje verde durante todo el año en el Sud.

Las raíces pueden ser plantadas en los sitios donde se están cosechando otras yerbas ó alfalfa.

Vendemos solamente raíces frescas, listas para plantarse, tomando cantidades de:

10 raíces á 1.50 c/u ó sea ps. msn 15

50 * 1.25 * * 62.50

100 * 1. * * 100.

Por cantidades mayores, precio conveniente.

Por pedidos dirigirse al único introductor.

ALEJANDRO REINHOLD

Belgrano 451 Buenos Aires
Pidan los Catálogos ilustrados detallados sobre industrias nuevas, enviando \$ 1 mln.

Agencia: La Publicidad Americana

NANDUBAY DE CAMPANA

De los montes del Aguila y Corralito (Incorruptible bajo de tierra)

HAY EN VENTA

Horcones de 3 á 5 metros de altura y postes para teléfonos de 3 1/2 a 4 1/2.

Son rectos para columnas de corredos ó colocación de faroles.

Gulos para alambradas, atadores, postes de 1 a 2, medios postes, estacones y balancines.

Lienzo de nandubay y de tala.

Diríjase á su propietario don Justino Obaya á su estancia del Corralito Vía Dolores.

Al Bazarcito

De Américo T. Balarini

Surtido completo en los ramos de Joyería, Bazar y Almacén de Música, Artículos para regalos al alcance de todos. Es la casa que vende más barato. Se atienden pedidos de ciudad y campaña.

Se reciben encomiendas para el tren. Antes de hacer sus compras consulten de la calle y 82, Montevideo.

Dr. Leopoldo Nieto

Médico Cirujano Partero

Ha establecido su consultorio en Dolores

HOTEL ORIENTAL

CONSULTAS: DE 1 A 3 P. M.

Cantera del Progreso

AGUSTIN ACCAMPI

Pongo en conocimiento del público en general la especial cantera de piedra colorada, situada, al camino nacional.

CAMPO

Se dá en arrendamiento un buen campo de pastoreo, compuesto de 2000 cuadras, sito en Tres Cruces, departamento de Tacuarembó, cerca de la vía del ferrocarril, á siete leguas de la Capital de ese departamento, y á seis de la Estación «Baños de Rocha». Es de tierras negras, muy poca piedra, posturas finas, muy abrigado y tierras abundantes y buenas aguadas, montes de maderas duras, con dos poblaciones rústicas en buen estado y arboles frutales. —Está bien empastado y alambrado.

Se arrienda por 3 ó 4 años, á razón de 8 reales cuadra. —Y está disponible.

Diríjase á Leopoldo Dutraona Vidal, y Benito.

Eduardo Pérez Olave, Escritor.

Av. 8. 6.

OFICIALES

Licitación

unita E Administrativa

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del estierco que se encuentra en el Corralón Municipal hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Las peticiones se presentaran en el salón correspondiente y bajo pliego cerrado, hasta el día 31 del corriente, a las 10 a. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente.—Mercedes, Agosto 20 de 1907.—O Roberto Mendoza, Secretario.

CAMPANAS

Se venden ciento setenta reses de ganado mestizo, ochenta novillos y ochanta vacas.

Para tratar en lo de Du Ambrosio Martínez, en esta ciudad, calle San José entre Dolores y Bequés ó en la estancia del mismo, en Arroyo Corte caminó al Paso de Correntino, de Río Negro.

CAMPO

Se vende ó arrienda un campo de pastoreo compuesto de 2000 cuadras, sito en Tres Cruces, departamento de Tacuarembó, cerca de la vía del ferrocarril, á siete leguas de la Capital de ese departamento, y á seis de la Estación «Baños de Rocha». —Es de tierras negras, muy poca piedra, posturas finas, muy abrigado y tierras abundantes y buenas aguadas, montes de maderas duras, con dos poblaciones rústicas en buen estado y arboles frutales. —Está bien empastado y alambrado.

Se arrienda por 3 ó 4 años, á razón de 8 reales cuadra. —Y está disponible.

Diríjase á Leopoldo Dutraona Vidal, y Benito.

Eduardo Pérez Olave, Escritor.

Av. 8. 6.

CAMPAMENTO

DOMINGO BASSO

PLANTAS DE TODAS CLASES Disponibles en grandes cantidades

FRUTALES Y PARA MONTE

Sarandí núm. 0 entevideo

PEDIR GRAZIS

CATALOGO NÚM. 57 RECIEN PUBLICADO

SEMINA DE ALFALFA

Françesa, marca «La Provencal», tipo extra recibe únicamente por la casa

Talleres Gráficos Guttemberg

De A. SEGUINIZ de Cia.

Impresiones baratas y á la moderna en todo trabajo concernientes al ramo. La casa cuenta con OPERARIOS COMPETENTES y todos los elementos más modernos de Tipografía.

Recientemente ha anexado á sus talleres los de la Imprenta EL PUEBLO, encañonándose por lo tanto en condiciones inmejorables para confeccionar, por poco dinero, trabajos de gran formato.

Para la confección de folletos, etc., los precios serán en adelante un 50% más baratos que antes, debido esto á la gran ventaja que ofrece la nueva máquina.

TRABAJOS ESPECIALIZADOS A VARIAS TINTAS

Impreso surtido de papel especial para impresiones finas.

La casa recibe sin poner obstáculos todo trabajo que no agrada á sus clientes confieciéndole nuevamente á su satisfacción.

parm.

Sastrería LA FAVORITA

DE JOSÉ MARÍA PAPALEO

Instalada definitivamente mi casa en el nuevo y cómodo local, en la calle San José contiguo al edificio que ocupa el Banco Italiano, aviso á mis numerosos clientela y al público en general, que he introducido un moderno, variado y elegante surtido e casimires de todas clases para la presente estación, así como cortes de pantalón y de chaleco que son la *última palabra de la moda*, —sontando con un personal aspero y hábil que me permite garantizar el mayor número y perfección en las ejecuciones que se me encuadren. PRECIOS ECONOMICOS.

Sastrería La Elegancia

De Tomás Coello

CALLE ALZACA 174 ENTRE IS DE JULIO Y 25 DE MAYO

Aviso á mi clientela y al público, que acabo de recibir un grandioso surtido de casimires franceses e ingleses para la presente estación.

Todo el que quiera VESTIR BIEN E BARATO, visite la casa y se convencerá.

Corte á la última moda, prontitud y esmero.—

Mercedes, R. O.

GRAN MUEBLERIA Y TAPIERIA

DE

ANDRES PAZOS

Calle Montevideo, frente á la Plaza Independencia

Gran surtido de muebles en general.—Ricos y elegantes juegos para matrimoni. Esmoferada confección y precios modicos.

Zapatería, Talabartería, Mercería y Ropería

DE

JULIAN GOICOEHEA

Calle Artigas esq. Cancillería, á una cuadra del Mercado

LA CASA MAS VASTA, LA MAS SURTIDA Y LA QUE VENDE MAS BARATO

La casa renueva mensualmente su surtido con las últimas novedades de los distintos ramos que abarca.—Mercedes.

per.

Panadería del Sol

DE JUAN CHELLE

IS DE JULIO ESQ. SORIANO

SURCIAL

MONTEVIDEO, ESQ. SARANDI

Panificación mecánica á vapor. Máquinas modernas, todas de acero, elegantes por su propietario que es del oficio. No más bateas rutinarias. Visítense la casa y comprádese por su higiene y condiciones. Pruebese el PAN CALIENTE de mañana y tarde. Pan de Sansicil, bl. Alemania, Bocochos, Galilea, muy especial y recomendada. Servicio puntual á domicilio.

Peluquería del siglo XIX

Calle Solís (Plaza Independencia)

AL LADO DE LA JOYERIA DE REFINO

Surtido completo de perfumería

Participo al público que he adquirido en compra la Peluquería del Siglo XIX antes de José Mer situada en la Plaza Independencia, en el paraje más cercano de esta ciudad, donde quedó á orden de mis favorecedores.

Juan Fouf.

La Moda Elegante

SASTRERIA

DE GUSTAVO HESS Y BREGLIO

Calle Colón, 162, frente al Baño. Mercedes, R. O.

Campo y ganado

Se arrienda una fracción de campo de pastoreo compuesta de 2.100 cuadras, á 1.20 cuadra, por tres ó cuatro años.

El campo está dividido en seis potreros, alambrados de primer orden y agujas permanentes.

Se venden 1.200 reses; en este número entran 200 novillos, de 3, 4 y 5 años y 1.20 de 2 años, ganado mestizo en parte; se garante un 35% de vacas, precio 12 pesos.

2.000 ovejas rambouillet, servidas por reproducidores Caras Negras; precio, pesos 1.80.

30 caballos y yeguas á \$ 11.

No hay campo ninguno, sólo una serie de pastos.

Para tratar con Francisco E. Peña hij.

en Paysandú, ó en la Estación Algo-

gosta.

Ganado lanar: 200 ovejas rambouillet en buen estado y sanas, servidas por reproducidores.

Los intereses pueden ser entregados inmediatamente de ser hecho el compromiso.

Para tratar con Francisco E. Peña hij.

en Paysandú ó en la Estación Algo-

gosta.

Se arrienda una fracción de campo de

pastoreo compuesta de 2.170 cuadras, situado en la 11.a sección del Departamento de Paysandú, á 4 leguas de una estación del F. C. M., poblaciones, manzanas, etc., dividido en tres potreros y un piquete.

Se venden las haciendas existentes en dicho campo que son las siguientes:

1.300 reses ganado de cría, entrando

240 novillos de 2 1/2 a 3 1/2 años y 30 bue-

nado lanar mestizo en mayor

parte. —Francisco E. Peña hij.

en Paysandú ó en la Estación Algo-

gosta.

Ganado lanar: 200 ovejas rambouillet

en buen estado y sanas, servidas por reproducidores.

Los intereses pueden ser entregados inmediatamente de ser hecho el compromiso.

Para tratar con Francisco E. Peña hij.

en Paysandú ó en la Estación Algo-

gosta.

Se arrienda una fracción de campo de

pastoreo compuesta de 2.170 cuadras, situado en la 11.a sección del Departamento de Paysandú, á 4 leguas de una estación del F. C. M., poblaciones, manzanas, etc., dividido en tres potreros y un piquete.

Se venden las haciendas existentes en

dicho campo que son las siguientes:

1.300 reses ganado de cría, entrando

240 novillos de 2 1/2 a 3 1/2 años y 30 bue-

nado lanar mestizo en mayor

parte. —Francisco E. Peña hij.

en Paysandú ó en la Estación Algo-

gosta.

Ganado lanar: 200 ovejas rambouillet

en buen estado y sanas, servidas por reproducidores.

Los intereses pueden ser entregados inmediatamente de ser hecho el compromiso.

Para tratar con Francisco E. Peña hij.

en Paysandú ó en la Estación Algo-

gosta.

Se arrienda una fracción de campo de

pastoreo compuesta de 2.170 cuadras, situado en la 11.a sección del Departamento de Paysandú, á 4 leguas de una estación del F. C. M., poblaciones, manzanas, etc., dividido en tres potreros y un piquete.

Se venden las haciendas existentes en